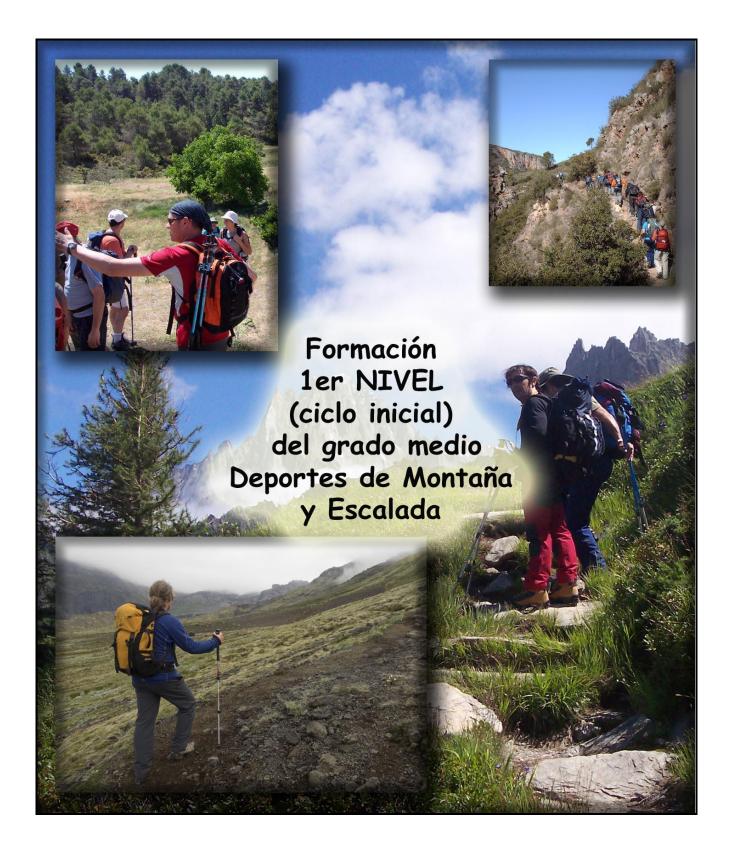


# <u>Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana</u> Enseñanzas de Régimen Especial de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada. REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo.





Titular: Femecv – Código del centro de enseñanzas deportivas: 03020162. Secretaría formación de Técnicos Deportivos: C/Mariá Luiña nº9, Elche-03201 Telf. 965439747 E-mail: tecnicodeportivo@femecv.com Domicilio formativo: Campus Universitario de la Universidad Miguel Hernández.





#### Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana

Enseñanzas de Régimen Especial de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada. REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo.



En el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, Num. 7551 y con fecha de 18.06.2015 se publica:

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2015, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se concede la autorización de apertura y funcionamiento al centro autorizado de nueva creación de enseñanzas deportivas, denominado Femecv, en Elche. [2015/5399]

#### Enseñanzas y capacidad máxima que se autorizan:

Enseñanzas deportivas de grado medio:

Familia: Deportes de Montaña y Escalada.

1 ciclo inicial y 1 ciclo final de Media Montaña (código de la enseñanza.

37198639063), con 32 puestos escolares cada ciclo.

1 ciclo inicial y 1 ciclo final de Barrancos (código de la enseñanza.

37198637063), con 32 puestos escolares cada ciclo.

1 ciclo inicial y 1 ciclo final de Alta Montaña (código de la enseñanza.

37198636063), con 32 puestos escolares cada ciclo.

1 ciclo inicial y 1 ciclo final de Escalada (código de la enseñanza.

37198638063), con 32 puestos escolares cada ciclo.

Enseñanzas deportivas de grado superior:

1 ciclo de grado superior de Alta Montaña (código de la enseñanza.

37198636064), con 32 puestos escolares.

1 ciclo de grado superior de Escalada (código de la enseñanza.

37198638064), con 32 puestos escolares.

Se adscribe el centro autorizado de enseñanzas deportivas Femecv al Centro Integrado Público de Formación Profesional Complejo Educativo de Cheste, de la localidad de Cheste, (código 46018761), a efectos académicos y administrativos.

\_\_\_\_\_

En las enseñanzas de Régimen Especial de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada. REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo.

Se determina la duración de estas enseñanzas y estructuración de las mismas, siendo:

<u>Títulos Oficiales de Grado Medio</u>: Pruebas de Acceso, Bloque Común, Bloque Complementario, Bloque Especifico y Bloque de Formación Práctica. Distribuido en ciclo inicial (primer nivel, común a todas las especialidades) y ciclo final (segundo nivel, elección de especialidad).

<u>Títulos Oficiales de Grado Superior</u>: Pruebas de Acceso y Requisitos deportivos (según la especialidad), Bloque Común, Bloque Complementario, Bloque Especifico, Bloque de Formación Práctica y Proyecto Final, (tercer nivel, en la especialidad elegida).

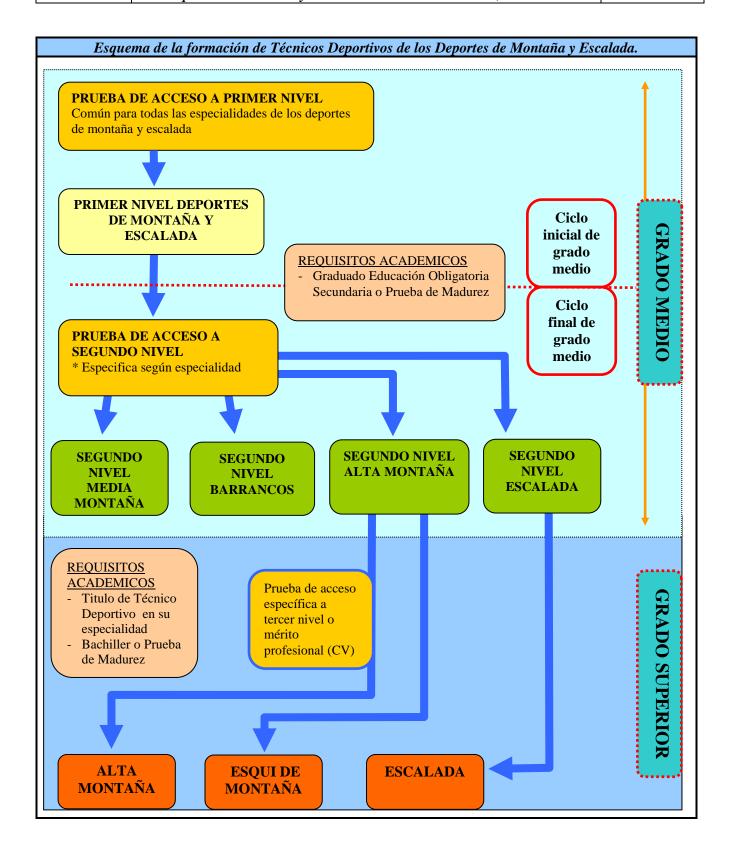




#### Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana

Enseñanzas de Régimen Especial de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada. REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo.





Titular: Femecv — Código del centro de enseñanzas deportivas: 03020162. Secretaría formación de Técnicos Deportivos: C/ Mariá Luiña nº9, Elche-03201 Telf. 965439747 E-mail: tecnicodeportivo@femecv.com Domicilio formativo: Campus Universitario de la Universidad Miguel Hernández.





#### Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana Enseñanzas de Régimen Especial de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada. REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo.



#### FORMACIÓN DEL GRADO MEDIO de los Deportes de Montaña y Escalada

- Las "Pruebas de Acceso a 1er nivel", son **imprescindibles** para acceder a la formación de 1er nivel de los deportes de montaña y escalada. Teniendo que haberlas superado. Su validez es de 18 meses.
- Además de tener los requisitos académicos mínimos exigidos.
- Este 1er nivel, <u>ciclo inicial de Grado Medio</u>, es **obligatorio** aprobarlo, para poder acceder a las "Pruebas de Acceso a las Especialidades" de: Media Montaña, Barrancos, Escalada y Alta Montaña.
- 1er curso escolar.
- Las "Pruebas de Acceso de las Especialidades" de: Media Montaña, Barrancos, Escalada y Alta montaña. Son **necesarias** para acceder a la formación de 2º nivel de los deportes de montaña y escalada. Teniendo que haberlas superado.
- Además de tener los requisitos académicos mínimos exigidos.
- Con la realización del 2º nivel, <u>ciclo final de Grado Medio</u>, y haber aprobado todos los módulos, se obtiene la titulación (según especialidad) de "Técnico Deportivo en Media Montaña", "Técnico Deportivo en Barrancos", "Técnico Deportivo en Escalada", "Técnico Deportivo en Alta Montaña".
- 2° curso escolar.

### REQUISITOS DE ACCESO A LA FORMACIÓN DEL 1er y 2º NIVEL DEL GRADO MEDIO de los Deportes de Montaña y Escalada

Para acceder al Primer Ciclo y Ciclo Final de los Deportes de Montaña y Escalada es necesario tener como mínimo el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos o certificado de superación de la prueba de madurez sustitutiva, siempre que se tenga 17 años cumplidos.

Además es necesario superar las "Pruebas de Acceso a 1er nivel" para cursar el Ciclo Inicial, donde el aspirante demuestra su dominio técnico básico en los deportes de montaña y escalada. Y superar las "Pruebas de Acceso de las Especialidades a 2er nivel" para cursar el Ciclo Final, donde el aspirante demuestra su dominio técnico de la especialidad elegida en los deportes de montaña y escalada.





#### Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana Enseñanzas de Régimen Especial de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada. REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo.



#### <u>Plan del curso académico de formación del 1er NIVEL (CICLO INICIAL)</u> <u>del grado medio de los Deportes de Montaña y Escalada</u>

FECHA		CRONOLOGÍA				
Año y mes	Día		Lugar	Modalidad Formativa		
2015- 09	7 y 8	Reunión informativa técnica y <u>Prueba de</u> <u>Acceso</u> al 1er nivel de Deportes de  Montaña y Escalada. (a)	Finestrat, Alicante	Presencial		
	14	Publicación definitiva de resultados de la Prueba de Acceso al 1er nivel de Deportes de Montaña y Escalada (a)	Sede Femecv, UMH y web	Presencial y online		
	15	Inicio matriculación 1er nivel de Deportes de Montaña y Escalada.	Sede Femecv, UMH.	Presencial		
2015- 10	2	Inicio Bloque Común y Bloque Complementario	Centro Integrado Público de Formación Profesional Complejo Educativo de Cheste, Valencia	Online: Presencial inicio curso, resto del curso presencial voluntario.		
2015- 12	11	<u>Final</u> Bloque Común y Bloque Complementario. Exámenes <u>Convocatoria</u> <u>Ordinaria</u> realizados al término de esta fecha.	Centro Integrado Público de Formación Profesional Complejo Educativo de Cheste, Valencia	Presencial, exámenes.		
2016- 01	8	Inicio Bloque Específico. (b) Viernes tarde, sábados y domingos.	Sede UMH (c) y Montañas Comunidad Valenciana y colindantes	Presencial		
	15	Bloque Común y Bloque Complementario. Exámenes <u>Convocatoria</u> <u>Extraordinaria</u>	Centro Integrado Público de Formación Profesional Complejo Educativo de Cheste, Valencia	Presencial, exámenes.		
2016- 02	20 y 21	<u>Fin</u> Bloque Específico. Exámenes.	Sede UMH (c) y Montañas Comunidad Valenciana y colindantes	Presencial, exámenes.		
2016- 03	1	Inicio Bloque de Formación Práctica. (b)	En organismo Público o privado, relacionado con la práctica del montañismo.	Presencial.		
	12 y 13	Bloque Específico. Exámenes Convocatoria Extraordinaria	Sede UMH y Montañas Comunidad Valenciana y colindantes	Presencial, exámenes.		
2016- 04	25	Publicación definitiva de las calificaciones del 1er nivel de Deportes de Montaña y Escalada	Sede Femecv, UMH y web	Presencial y online		

- Este centro educativo se reserva el derecho de cancelar, modificar fechas y lugares por motivos de seguridad y/o ajenos a la organización formativa.
- (a) Ver cronología del documento de la convocatoria de la prueba de acceso al 1er nivel.
- (b) Ver apartado explicativo del desarrollo y condiciones del Bloque Especifico y Bloque de Formación Práctica, en este documento.
- (c) UMH: Universidad Miguel Hernández de Elche.





### Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana Enseñanzas de Régimen Especial de Técnico Deportivo y



Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada. REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo.

<u>PLAN DE FORMACIÓN</u> Bloques, Módulos y duración del 1ER NIVEL (CICLO INICIAL) del grado medio de los Deportes de Montaña y Escalada. (Común a todas las especialidades).						
Bloque	Módulos	Horas totales 420	Precio y centro educativo			
Común	<ul> <li>Bases anatómicas y fisiológicas del deporte</li> <li>Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento</li> <li>Entrenamiento deportivo</li> <li>Fundamentos sociológicos del deporte</li> <li>Organización y legislación del deporte</li> <li>Primeros auxilios e higiene en el deporte</li> </ul>	100h	370 € Esta incluido: B. Común, B. Complementario y Tasas  Lugar: Centro Integrado Público de Formación Profesional Complejo Educativo de Cheste, Valencia			
Complementario		30h				
Específico	<ul> <li>Desarrollo profesional</li> <li>Formación técnica de montañismo</li> <li>Medio ambiente de montaña</li> <li>Seguridad y gestión del riesgo en el montañismo</li> </ul>	140h	462 € 420 € para aquellos que presenten tarjeta federativa FEMECV vigente en los años 2015 y 2016, y de ámbito nacional, tarjeta federativa de los deportes de Montaña y Escalada. Y para personal universitario (PAS, PDI o Estudiantes) de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Presentar documentos acreditativos vigentes. Lugar: Centro de enseñanzas deportivas Femecv.			
Formación Práctica		150h	49,5 € 45 € para aquellos que presenten tarjeta federativa FEMECV vigente en los años 2015 y 2016, y de ámbito nacional, tarjeta federativa de los deportes de Montaña y Escalada. Y para personal universitario (PAS, PDI o Estudiantes) de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Presentar documentos acreditativos vigentes. Lugar: Centro de enseñanzas deportivas Femecv.			

Apertura de expedientes procedentes de otros centros con Bloques realizados y/o parciales, pero sin terminar el 1er nivel (ciclo inicial) del Grado Medio, tasas de 35 €





#### <u>Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana</u> <u>Enseñanzas de Régimen Especial de Técnico Deportivo y</u> <u>Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los</u>

Deportes de Montaña y Escalada. REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo.



<u>Desarrollo y condiciones del Bloque Específico y Bloque de Formación Práctica</u> 1ER NIVEL (CICLO INICIAL) del grado medio de los Deportes de Montaña y Escalada. (Común a todas las especialidades).

<u>Desarrollo</u> de las clases teóricas y practicas del Bloque Específico:

- Las clases teóricas se realizarán en las dependencias de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Puntualmente por motivos de organización podrán ser en otros lugares acordes a las enseñanzas de cada módulo.
- Las clases prácticas se realizaran en el medio natural de montaña, zonas de la Comunidad Valenciana y colindantes.
- La información de la realización del lugar y horarios de las clases teóricas y prácticas, estará expuesta en los medios de comunicación que se establezcan. Siendo estos medios presentados al alumnado al inicio del Bloque Específico.
- Las clases empiezan los viernes tarde, sábados y domingos durante todo el día.
- Se inicia el día 8 de Enero del 2016, terminando en el 21 de febrero del 2016. (exámenes Convocatoria Ordinaria, incluidos)

Condiciones mínimas:

- Para superar el 1er Ciclo es indispensable que el alumnado supere positivamente <u>todos los módulos</u> que componen cada Bloque.
- En el caso del Bloque Específico y Bloque de Formación Práctica es necesario la asistencia al menos al 85% de las clases y actividades previstas en cada Módulo.
- El incumplimiento de este requisito anterior, supondrá la perdida del derecho a la Evaluación Continua en el módulo donde no se haya alcanzado la asistencia minima y podrá suponer la anulación de la matricula por inasistencia.
- Se consideran positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- Las calificaciones serán numéricas entre 1 y 10 sin decimales.
- La calificación del Bloque de Formación Práctica se expresará en términos Apto/No apto.
- Los Módulos convalidados se calificarán con las expresiones << Convalidado>>.
- Se evalúa por Módulos de cada Bloque.
- La evaluación del alumnado <u>es continua</u>, incluyendo su asistencia, actitud, aprendizaje y demostración de conocimientos (exposiciones, ejercicios y exámenes).
- El alumnado podrá disponer por cada curso académico, para los módulos impartidos en el centro educativo, de una <u>convocatoria ordinaria</u> y otra <u>extraordinaria</u> como <u>máximo</u>.
- Podrá presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo incluidas las convocatorias ordinarias y las extraordinarias, un máximo de 4 veces. Del Bloque de Formación Práctica solo podrá presentarse en 2 convocatorias.
- La NO superación de un módulo en sus dos convocatorias (Ordinaria y Extraordinaria) supone la realización de nueva matricula en el curso siguiente, incluyéndose las tasas y costes que ello origine.
- Es indispensable abonar los precios del Bloque Común y Complementario, presentado el justificante junto con la instancia de matricula y documentación exigida del mismo, durante el periodo de matricula. Asimismo será el mismo procedimiento para el Bloque Especifico y Prácticas.
- La NO presentación de cualquier documento exigido supone la anulación de matricula y su imposibilidad de asistencia a clase. Dentro del periodo establecido para matricularse.





# Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana Enseñanzas de Régimen Especial de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada. REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo.



#### **Convalidaciones**

1ER NIVEL (CICLO INICIAL) del grado medio de los Deportes de Montaña y Escalada. (Común a todas las especialidades).

Las solicitudes de convalidaciones correspondientes requieren la matriculación previa del alumno/a.

Éstas se solicitarán en la secretaría del centro donde realice la matrícula y quedarán registradas en los documentos de evaluación, utilizando la expresión «convalidada».

Las convalidaciones que se soliciten atenderán a lo dispuesto en la Orden ECI/3830/2005, de 18 de noviembre, por la cual se modifica la Orden ECI/3224/2004, de 21 de septiembre, por la cual se establecen convalidaciones a efectos académicos entre determinadas enseñanzas que conducen a la obtención de titulaciones oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte con las correspondientes del **bloque común** de Técnicos Deportivos, establecidos por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre y la Orden ECI 3341/2004, de 8 de octubre.

<u>De las pruebas de acceso</u>: De acuerdo con lo previsto en los artículos 67 y 85 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 53 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel, deportista de alto rendimiento o deportista de élite estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente.

## <u>Descripción genérica del perfil profesional</u> 1ER NIVEL (CICLO INICIAL) del grado medio de los Deportes de Montaña y Escalada. (Común a todas las especialidades).

Se acredita que su titular posee las competencias necesarias para realizar la iniciación en los fundamentos del montañismo, así como para promocionar esta modalidad deportiva.

#### Unidades de competencia:

Iniciar en la práctica del montañismo.

Acompañar a los participantes en las actividades de montañismo.

Garantizar la seguridad de los participantes en las actividades de montañismo y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.

Colaborar en la promoción y conservación de la naturaleza de montaña.

#### Responsabilidad en las situaciones de trabajo:

Este técnico actuará siempre bajo la supervisión general de técnicos y/o profesionales de nivel superior al suyo.

